



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXV

Viernes 20 de Abril de 2001

Número 3.766

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1072.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2001.

1073.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2001.

Consejería de Presidencia (Secretaría Técnica)

1074.- Exposición pública del reglamento del Consejo Económico y Social de Melilla.

1075.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Cuartel Pedro de Estopiñán y Virués.

1076.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Base Alfonso XIII.

1077.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Acuartelamiento Capitán Arenas, Pajares y Parque de Artillería.

1078.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Cuartel de la Brigada Disciplinaria.

1079.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Edificio de la Comandancia General.

1080.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Acuartelamiento Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera.

1081.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Acuartelamiento Santiago y Coronel Gabriel de Morales.

1082.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Polvorín de Horcas Coloradas y Campo de Tiro y Maniobras de Rostrogordo.

1083.- Información pública señalando zona de seguridad de la instalación militar: Acuartelamiento del Tercio Gran Capitán.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

1084.- Notificación decreto correspondiente al año 2001, Mohamed Mimun Mohamed.

1085.- Notificación ordenes y resoluciones correspondientes al año 2001, Aicha Said Maana.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1086.- Formalización de contrato con la empresa Salme, S.L. por un importe de 5.911.102 pesetas.

1087.- Formalización de contrato con la empresa Ofi Tronic por un importe de 2.756.200 pesetas.

1088.- Formalización de contrato con D.^a Antonia Escalona Contero por un importe de 2.025.000 pesetas.

1089.- Formalización de contrato con la empresa HIMOSA, S.A. por un importe de 5.650.000 pesetas.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

1090.- Información pública licencia apertura local sito en la C/. Méndez Núñez, n.º 15 bis.

1091.- Información pública licencia apertura local sito en el Polígono Industrial C/. De las Rosas, 41.

1092.- Información pública licencia apertura local sito en la Plaza la Goleta, s/n.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1093.- Notificación a D. Antonio Cereño Martínez, propietario del inmueble sito en C/. Cervera, n.º 11-1.º izqda.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla (Secretaría General)

1094.- Resolución expte. administrativo sancionador n.º 211/2000, Ali Mourino.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1095.- Notificación Acta de Infracción, Francisco Cabrera Fernández.

1096.- Notificación Acta de Infracción, AO-235/99, Mohamed Mohamed Mustafa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

1097.- Notificación J. de Faltas 214/2001, Esther Hernández Puerto.

- 1098.-**Notificación J. de Faltas 209/2001, Abdelkarin Assarbout.
- 1099.-**Notificación J. de Faltas 224/2001, Redouane Addandi.
- 1100.-**Notificación J. de Faltas 226/2001, Asis Mustafa Abdeselam.
- 1101.-**Notificación Fallo J. de Faltas 154/00, Abdelaziz.
- 1102.-**Notific. Fallo, Jesús Rodríguez Guerrero.
- 1103.-**Notificación Fallo J. de Faltas 154/00, Abdelasid, con domicilio en Gral. Buceta, n.º 1-1.º.
- 1104.-**Notificación Fallo, Nayat Buyema M'hand.
- 1105.-**Notificación Fallo n.º 91/01 en J. de Faltas n.º 46/01, Noumout Koubaa.
- 1106.-**Notificación Fallo, Mohamed Aisa Mohamed Tahiri.
- 1107.-**Notificación Fallo n.º 89/01 en J. de Faltas n.º 38/01, Mohamed El Mamouni.
- 1108.-**Notificación Fallo n.º 88/01 en J. de Faltas 47/01, Hassane Hedroubi y Mariem Ben Kaddouri.
- 1109.-**Notificación Fallo n.º 86/01 en J. de Faltas n.º 43/01, Ahmed El Founti.
- 1110.-**Notificación Fallo, Vanesa Pozo Mohamed.
- 1111.-**Notificación Fallo, Rachid El Jabbar.
- 1112.-**Notificación Fallo, Mustapha El Khadri.
- 1113.-**Notificación Fallo, Salam Kambona.
- 1114.-**Notificación J. de Faltas n.º 900/00, Giancarlo Palumbo.
- 1115.-**Notificación J. de Faltas n.º 824/00, Barrach Hossein.
- 1116.-**Notificación J. de Faltas 16/01, Mustapha Hannou.
- 1117.-**Notificación J. de Faltas 26/01, Hassan El Kallachi.
- 1118.-**Notificación J. de Faltas 80/01, Mohamed Malsak.
- 1119.-**Notificación J. de Faltas 146/01, Hafid Mohamed Mohamed.
- 1120.-**Notificación J. de Faltas 150/01, Brahim Kallach.
- 1121.-**Notificación J. de Faltas 86/01, Ahmed Ouali.
- 1122.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1490/00, Luis Enrique Anguaya Isamaa.
- 1123.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1880/00, Pere García Martínez.
- 1124.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1812/00, Mimont Al-Lal Al-Lal.
- 1125.-**Notificación Diligencias Previas n.º 640/00, María Rosa Martín Guerra.
- 1126.-**Notificación Diligencias Previas n.º 112/01, M.ª del Carmen Richarte Amador y José Antonio González Fernández.
- 1127.-**Notificación Procedimiento Abreviado n.º 173/00, Nabil Bumedi Hamed.
- 1128.-**Notificación Diligencias Previas n.º 466/00, Mohammad Arri y Mohamed Amar.
- 1129.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1304/00, Tourel Yann.
- 1130.-**Notificación Diligencias Previas n.º 129/01, Mohamed Arri.
- 1131.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1361/00, Antonio Muñoz Maqueda.
- 1132.-**Notificación Diligencias Previas n.º 245/01, Ana Isabel Díaz Torrente.
- 1133.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1245/00, Souad Housni y Hafida Mohamed Maddi "Arbos".
- 1134.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1762/99, Aziz Amallah.
- 1135.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1822/00, Rafael Alonso Alvarez.
- 1136.-**Notificación Diligencias Previas n.º 1872/00, Sergio Liñán García.
- 1137.-**Notificación J. de Faltas n.º 140/01, Abdelmalik Mohar.
- 1138.-**Notificación J. de Faltas n.º 480/00, Mohamed Brahimi y José Luis López Pulido.
- 1139.-**Notificación J. de Faltas n.º 632/00, Mimunt Mohamed Ali.
- 1140.-**Notificación J. de Faltas n.º 648/00, Yasmina Laksir Ahmed.
- 1141.-**Notificación J. de Faltas n.º 858/00, Abdellah Bouchaouaf.
- 1142.-**Notificación Fallo J. de Faltas n.º 596/00, Mohamed Azzouzi.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1**
- 1143.-**Citación de remate proced. J. Ejecutivo n.º 331/00, Miguel Angel Medina Vázquez y Rosa María Jiménez Román.
- Juzgado de Instrucción n.º 3**
- 1144.-**Citación J. de Faltas 254/00, Karim Mohamed Ahmed.
- 1145.-**Citación J. de Faltas 254/00, Mimoun Bendadda.
- 1146.-**Citación J. de Faltas 559/00, Nour El Houda Lakjaa y Omar Zamraoui.
- Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4**
- 1147.-**Notificación fallo proced. Separación Contenciosa n.º 220/00, Rabia Beddouri.
- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5**
- 1148.-**Notificación de sentencia J. de Faltas 74/01, Ali Bakhtaoui y otros.
- 1149.-**Notificación de sentencia J. de Faltas 73/01, Mohamed Atou.
- 1150.-**Notificación de sentencia J. de Faltas 91/01, Houssian Moroua.
- 1151.-**Notificación de sentencia J. de Faltas 100/01, Yusef Sise y otros.
- Juzgado de lo Penal n.º 2**
- 1152.-**Citación Ejecutoria 2/2001, Abdelkader El Haddouti.
- Audiencia Provincial de Málaga**
- Sección Séptima de Melilla**
- 1153.-**Requisitoria Ejecutoria 169/00, Rollo de Sala 97/98, Causa P.A. 634/97, Juan Pernía Ruiz.
- 1154.-**Notificación Rollo de Apelación n.º 8/01, Dimanante J. de Faltas 354/98, Hassan Tahiri.
- Tribunal Territorial Militar Segundo de Sevilla**
- 1155.-**Contrarrequisitoria proced. diligencias preparatorias núm. 26/9/00, Samir Mohand Laarbi.
- Ayuntamiento de Castell-Platja D'aro (Gerona)**
- 1156.-**Requerimiento de comparecencia para notificación a D.ª M.ª del Carmen Moncada Alonso.

CIUDADAUTÓNOMADEMELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1072.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2001.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación pliegos y Proyecto de ampliación de Cementerio Municipal.

* Aprobación propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente sobre prórroga contrato de limpieza.

Melilla, 11 de Abril de 2001.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1073.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2001.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de Instrucción nº 3, recaída en juicio verbal de faltas nº 36/2001, seguido a instancias de D^a. Antonia San José Izquierdo.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 1 de esta Ciudad recaída en la Causa 510/00, seguida por lesiones contra D. Juan Carlos Rey Vazquez.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social recaída en autos nº 03/01, seguidos a instancias de D. Abdelkader Hassan Mohamed.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de P.A. nº 1/2001, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. Natalia de los R. Martínez Ladaga.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en autos de P.A. nº 35/2000, recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Ruiz Martín.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en autos de P.O. nº 309/2000, recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Abseslan Salah Hassan.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaído en autos de P.A. nº 11/2000 recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. M^a. Isabel Calduch Muñoz.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social recaída en autos nº 545/00, seguidos a instancias de D^a. Nasiha Dris Mimon.

* Queda enterado de Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ente Público RTVE., en materia de Televisión.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaído en recurso contencioso-administrativo nº 01/0003168/1998, instado por NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.

* Designación Abogado y Procurador en P.A. 1767/2000, Juzgado de Instrucción nº 2.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla, recaída en Autos nº 549/2000, acordando ejercer el oportuno recurso de suplicación.

* Aprobación propuesta Consejería Obras Públicas en relación con aprobación definitiva expediente de transformación de usos de parcela sita en Pedro Antonio de Alarcón, s/n.

* Aprobación propuesta Consejería Obras Públicas en relación con aprobación definitiva expediente de transformación de usos de solar sito en Ctra. Alfonso XIII, s/n.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura, sobre ampliación de suvención para el año 2001, al Club Deportivo Drácena-Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sobre Programa de Ayudas por asistencia a cursos de formación ocupacional para alumnos sometidos a tratamiento de deshabituación a sustancias adictivas.

* Aprobación propuesta Consejero de Medio Ambiente sobre formalización contrato de arrendamiento de servicios del Letrado D. Blas Jesús Imbroda Ortiz.

* Cesión, en precario, a la Asociación Deportiva, Cultural y Social de la Policía Local de Melilla de local "A", en Callejón del Moro.

* Arrendamiento a D. Rodolfo Ramos Navarro de vivienda, propiedad de la Ciudad, sita en C/. Miguel Hernández, nº 8, actual 14.

*Transferencia licencia municipal de taxi nº 8, a favor de D. Maanan Abdelaziz Salah.

*Transferencia licencia municipal de taxi nº 22, a favor de D. Houcine Mimoun Amaruch.

*Se realice de forma exclusiva por la Sociedad Pública EMVISMESA la supervisión, control técnico, gestión e ingresos que generen las viviendas de nueva construcción, según Convenio con Ministerio de Fomento.

Melilla, 11 de Abril de 2001.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EDICTO

1074.- Aprobado inicialmente por la Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día dos de abril de dos mil uno, el Reglamento del Consejo Económico y Social de Melilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1.985, de 2 de abril y artículo 55 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se expone al público lo acordado, por plazo de un mes, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Melilla, 11 de abril de 2.001

El Consejero de la Presidencia.

Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA ANUNCIO

1075.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Cuartel Pedro de Estopiñán y Virués.

- Propietarios afectados:

. Titulares de viviendas y locales con fachada a la C/. Ceuta.

. Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

. Ministerio de Educación.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA ANUNCIO

1076.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Base Alfonso XIII.

- Propietarios afectados:

. Titulares de viviendas y locales con fachada a la Carretera de Alfonso XIII, desde el Centro de Salud hasta la Barriada de García Valiño y de la Urbanización Islas Chafarinas.

. Titulares de fincas rústicas en la zona.

. Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

. Consejería de Obras Públicas y P. Territorial.

. PROMESA.

Melilla, 10 de abril de 2001

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA ANUNCIO

1077.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Acuartelamiento Capitán Arenas, Pajares y Parque de Artillería.

- Propietarios afectados:

. Titulares de viviendas y locales en la C/. Ceuta, desde la C/. Luis de Ostariz hasta la C/. Capitán

Arenas, y C/. Capitán Arenas, desde la C/. Ceuta hasta la Carretera de Alfonso XIII.

. Titulares de viviendas y locales en la Ctra. Alfonso XIII, desde Pajares hasta la Granja Agrícola.

. Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
A N U N C I O

1078.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Cuartel de la Brigada Disciplinaria.

- Propietarios afectados:

. Residentes en Urbanización La Alcazaba, C/. Duque de Ahumada, C/. Francisco de Miranda, C/. Alfonso XII, C/. Santiago y C/. Jardines.

. Consejería de Obras Públicas.

. EMVISMESA.

. Consejería de Medio Ambiente.

. PROMESA.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
A N U N C I O

1079.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Edificio de la Comandancia General.

- Propietarios afectados:

. Titulares de viviendas y locales con fachada a la C/. Alonso Martín, de la C/. Castillejos y último tramo de la C/. General Marina.

. Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
A N U N C I O

1080.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Acuartelamiento Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera.

- Propietarios afectados:

. Titulares de viviendas y locales con fachada a la C/. Cabo Cañón Antonio Mesa.

. C.O.A.

. Consejería de Bienestar Social.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
A N U N C I O

1081.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Acuartelamiento Santiago y Coronel Gabriel de Morales.

- Propietarios afectados:

. Titulares de viviendas y locales en calles Poeta Zorrilla, Marina Farinós, Carretera Hidúm hasta

Francisco de Pizarro, Francisco de Pizarro, Roldán González, General Castaños desde Marina Farinós hasta Carretera de Cabrerizas y Carretera de Cabrerizas, desde Poeta Zorrilla a General Castaños.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA A N U N C I O

1082.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Polvorín de Horcas Coloradas y campo de tiro y maniobras de Rostrogordo.

- Propietarios afectados:

Titulares de viviendas y locales en Barrio de Cabrerizas Altas.

Consejería de Medio Ambiente.

Consejería de Obras Públicas y P. Territorial.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA A N U N C I O

1083.- El Boletín Oficial del Estado del día 19 de marzo pasado, recoge Resolución del Ministerio de Defensa 43/2001, de 27 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares de la Zona Militar de Melilla, así como las limitaciones inherentes a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Zonas e Instalaciones e Interés para la Defensa Nacional.

- Instalación Militar: Acuartelamiento del Tercio Gran Capitán.

- Propietarios afectados:

Titulares de viviendas y locales en zona Norte de la Cañada de Hidúm, zona norte de Reina Regente y Barrio de Cabrerizas.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 10 de abril de 2001.

El Consejero. Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD A N U N C I O

1084.- No habiéndose podido notificar al interesado el Decreto correspondiente al año 2001 con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

Apellidos y Nombre: Mohamed Mimun Mohamed, D.N.I. 45.287.875-R, Número Decreto: 911, Fecha: 28/02/2001.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Avda. de la Marina, número 12, Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de Abril de 2001.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD A N U N C I O

1085.- No habiéndose podido notificar al interesado las Ordenes y Resoluciones correspondiente al año 2001 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del

artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

Apellidos y Nombre: Aicha Said Maana, D.N.I. 45.287.967-R, Número Resolución: 988, Fecha: 22/03/2001.

Apellidos y Nombre: Said Amjahad Laarbi, D.N.I. 45.303.508-Y, Número Resolución: 751, Fecha: 01/03/2001.

Apellidos y Nombre: Omar Hammu Abdelkader Touati, N.I.E. X-95.060-R, Número Resolución: 612, Fecha: 20/02/2001.

Los interesados antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Avda. de la Marina, número 12, Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de Abril de 2001.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1086.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Limpieza del edificio destinado a las dependencias de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

Adjudicatario: Salme, S.L.

Importe: 5.911.102 Pesetas.

Melilla, 10 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico. P.A.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1087.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: "Mobiliario de oficina para las nuevas instalaciones del Area del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad sitas en la calle San Quintín".

Adjudicatario: Ofic Tronic.

Importe: 2.756.200 pesetas.

Melilla, 10 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico. P.A.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1088.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: "Servicio de peluquería del S.A.D. de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

Adjudicatario: D.^a Antonia Escalona Contero.

Importe: 2.025.000 pesetas.

Melilla, 10 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico. P.A.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1089.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: "Canalización de fibra optica Consejería de Obras Públicas Palacio de la Asamblea".

Adjudicatario: HIMOSA, S.A.

Importe: 5.650.000 pesetas.

Melilla, 10 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico. P.A.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1090.- Vista la petición formulada por D.^a Nayat Hamed Mohamed, solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Méndez Núñez, n.º 15, bis, dedicado a "Ásador de pollos y alimentación al menor", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 16 de Abril de 2001.

La Secretario Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1091.- Vista la petición formulada por Comercial Española de Recambios y Automóviles S.L., solicitando licencia de apertura por traslado al local sito en el Polígono Industria, C/. De las Rosas, n.º 41, dedicado a "Taller de reparaciones de Automóviles", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 16 de Abril de 2001.

La Secretario Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1092.- Vista la petición formulada por Andaluza de Implantación y Distribución, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en la Plaza de la Goleta, s/n., dedicado a "Autoservicio de alimentación, carnicería, pescadería, frutería y verduras", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-

bres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 16 de Abril de 2001.

La Secretario Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1093.- Siendo desconocido el domicilio de D. Antonio Cereño Martínez, propietario del inmueble sito en C/. Cervera, n.º 11-1.º izqda., y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 05-04-2001, registrada al núm. 911 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. Cervera, núm 11-1.º izqda., a que se le obligaba en resolución de fecha 13-02-2001, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 29-03-2001, consistentes en: Consolidación de antepecho de azotea e impermeabilización de la misma.- Sellado de fisuras en fachada, patio y escaleras.- Picado, enfoscado y pintado de medianería, patio y escalera, así como techos de la vivienda.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, Vengo en Disponer:

1. Imponer a D. Antonio Cereño Martínez multa coercitiva de Cuarenta mil pesetas (240,40 euros),

que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Diez Días, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada, s/n. "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de Treinta Días".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de Abril de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

1094.-A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. Ali Mourino y.

Resultando: Que por Diligencia de fecha 22/11/2000 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son titular del N.I.E. n.º X-1528999-X, domiciliado en calle Edificio Tenegia Bj. C Arona Santa Cruz de Tenerife, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

Resultando: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Resultando: Que por el expedientado no se han presentado, en plazo legal, alegaciones a la Propuesta de Resolución, si bien, con fecha de entrada en esta Delegación del Gobierno de 8 de febrero 2001 por el representante legal del reseñado se presenta escrito de alegaciones en el expediente que dicho escrito es extemporáneo ya que el plazo legal para tal fin finalizó el día 25/1/2001, por lo que se debe tener por no interpuesto y no procede considerar su petición de acumulación de expedientes.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de Enero que aprueba el

vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29d), de la Ley orgánica 1/92, de 21 de febrero citada anteriormente.

Considerando: Que los hechos denunciados por el reseñado constituyen infracción leve del artículo 23ª) de la Ley Orgánica 1/92, Ley de Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta cincuenta mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de Doscientas Mil Pesetas (200.000).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de Un Mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Pública.- Banco: 0049; Sucursal 6253, D.C. 96, Número de Cuenta 2710006569, entregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

1095.- Número Acta, I/200100020, Expediente, S/200100021, F. Resol, 26/03/2001, Nombre Su-

jeto Responsable, Francisco Cabrera Fernández, N.º Patr/S.S., 52/100407402, NIF/DNI, 45280080-A, Domicilio, La Legión, 31, Municipio, Melilla, Importe, 50.001, Materia, Seg. e Higiene.

Importe Seg. Social: 50.001

Importe total: 50.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.
El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

1096.- Número Acta, AO-235/99, Fecha Resolución, 5-03-2001, Nombre Sujeto Responsable, Mohamed Mohamed Mustafa, NIF/D.N.I.

45.290.298, Domicilio, Millán Astray, 22, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Obstrucción.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo pudiéndolo hacer a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio.

El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1
JUICIO DE FALTAS 214/2001

EDICTO

1097.- D.^a Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrgo Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 214/01 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.^a Esther Hernández Puerto, expido el presente.

En Melilla, a 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUICIO DE FALTAS 209/2001

EDICTO

1098.- D.^a Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrgo Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 209/01 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Abdelkarim Assatbout, expido el presente.

En Melilla, a 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUICIO DE FALTAS 224/2001

EDICTO

1099.- D.^a Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrgo Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 224/01 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Redouane Addandi, expido el presente.

En Melilla, a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUICIO DE FALTAS 226/2001

EDICTO

1100.- D.^a Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrgo Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 226/01 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Asis Mustafa Abdeselam, expido el presente.

En Melilla, a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

NOTIFICACIÓN J. FALTAS 154/00

1101.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a José Luis Frias Perdomo, a Enrique Palacios Expósito y a Abdelaziz, como autores penalmente responsables de una falta de lesiones, a la pena de Un Mes de Multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas, y a que indemnicen, cada uno de ellos a Rafael Luque Más, por las lesiones sufridas, en Quince Mil Pesetas (15.000 pesetas), y a Enrique Palacios Expósito, como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de Diez Días de multa, a razón de una cuota diaria de Mil Pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, sin que proceda la indemnización solicitada por dicha falta, así como todos ellos, al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Abdelaziz, expido el presente en Melilla a 7 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO NOTIFICACIÓN

1102.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Jesús Rodríguez Guerrero como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de mil quinientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Jesús Rodríguez Guerrero, expido el presente en Melilla a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO NOTIFICACIÓN JUICIO FALTAS 154/00

1103.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a José Luis Frias Perdomo, a Enrique Palacios Expósito y a Abdelaziz, como autores penalmente responsables de una falta de lesiones, a la pena de Un Mes de Multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas, y a que indemnicen, cada uno de ellos a Rafael Luque Más, por las lesiones sufridas, en Quince Mil Pesetas (15.000 pesetas), y a Enrique Palacios Expósito, como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de Diez Días de multa, a razón de una cuota diaria de Mil Pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, sin que proceda la indemnización solicitada por dicha falta, así como todos ellos, al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Abdelaziz (General Buceta, n.º 1-1.º), expido el presente en Melilla a 6 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO NOTIFICACIÓN

1104.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Nayat Buyema M'hand como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de mil doscientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Nayat Buyema M'hand, expido el presente en Melilla a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

N.º 91/01 - JUICIO FALTAS 46/01

1105.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Noumout Koubaa como autora penalmente responsables de una falta contra el orden público, a la pena de Diez días de Multa, a razón de una cuota diaria de mil trescientas pesetas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Noumount Koubaa, expido el presente en Melilla a 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1106.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Aisa Mohamed Tahiri, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de novecientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mohamed Aisa Mohamed Tahiri, expido el presente en Melilla a 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

N.º 89/01 - JUICIO FALTAS 38/01

1107.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Mamouni como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de novecientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mohamed El Mamouni, expido el presente en Melilla a 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

N.º 88/01 - JUICIO FALTAS 47/01

1108.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Hassane Hedroubi y a Mariem Ben Kaddouri, como autores penalmente responsables de una falta contra el orden público a la pena de diez días de multa a cada uno, a razón de una cuota diaria de mil doscientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Hassane Hedroubi y a Mariem Ben Kaddour, expido el presente en Melilla a 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

N.º 86/01 - JUICIO FALTAS 43/01

1109.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Ahmed El Founti como autor penalmente responsable de una falta de desobediencia a la pena de quince días de

multa a razón de una cuota diaria de mil doscientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y a que indemnice a Karim Ahmed Al-Lal en trámite de ejecución de sentencia por los daños y perjuicios sufridos, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Ahmed El Founti, expido el presente en Melilla a 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1110.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Quedebo absolver y absuelvo a Mamma Embarek Ahmed y Vanesa Pozo Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Vanessa Pozo Mohamed, expido el presente en Melilla a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1111.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Dris Mohamed y Rachid El Jabbar de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Rachid El Jabbar, expido el presente en Melilla a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1112.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mustapha El Khadri y Moussa El Aoumali de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mustapha El Khadri, expido el presente en Melilla a 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1113.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Andrés Díaz Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Salam Kambouna, expido el presente en Melilla a 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1114.- En virtud de lo acordado por la Il'tma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 900/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Giancarlo Palumbo, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1115.- En virtud de lo acordado por la Il'tma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1

de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 824/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Barrach Hossein, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1116.- En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 16/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo de decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustapha Hannou, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1117.- En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 26/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo de decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hassan El Kallachi, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1118.- En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 80/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo de decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Malsak, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1119.- En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 146/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo de decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia

dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hafid Mohámed Mohamed, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1120.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 150/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo de decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brahim Kallach, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1121.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 86/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo de decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ahmed Ouale, expido el presente, firmándolo en Melilla el 6 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1122.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1490/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Diligencias Previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Enrique Anguaya Isamaa, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1123.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1880/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóese Diligencias Previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer,

ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pere García Martínez, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1124.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1812/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incócese Diligencias Previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mimont Al-Lal Al-Lal, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1125.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 640/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Rosa Martín Guerra, expido el presente, firmándolo en Melilla el 11 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1126.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 112/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.^a Carmen Richarte Amador y José Antonio González Fernández, expido el presente, firmándolo en Melilla el 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1127.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Abreviado 173/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nabil Bumedi Hamed, expido el presente, firmándolo en Melilla el 6 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1128.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 466/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohammad Arri y Mohamed Amar, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1129.- En virtud de lo acordado por la Il.ª M.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1304/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tourel Yann, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1130.- En virtud de lo acordado por la Il.ª M.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 129/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se Reputa Falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer,

ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Arri, expido el presente, firmándolo en Melilla el 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1131.- En virtud de lo acordado por la Il.ª M.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1361/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se Reputa Falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Núñez Maqueda, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1132.- En virtud de lo acordado por la Il.ª M.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 245/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se Reputa Falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Isabel Díaz Torrente, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1133.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1245/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se Reputa Falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Souad Housni y Hafida Mohamed Maddi "Arbou", expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1134.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1762/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las presentes actuaciones hasta que sea habido el denunciado Aziz Amallah.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aziz Amallah, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1135.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1822/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incócese Diligencias Previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael Alonso Alvarez, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1136.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1872/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incócese Diligencias Previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sergio Liñán García, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1137.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 140/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelmalik Mohar, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1138.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 480/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Brahimi y José Luis López Pulido, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1139.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 632/00, se notifica

en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incócese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mimunt Mohamed Ali, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1140.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 648/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado e igualmente se decreta el archivo frente a las denuncias formuladas por Samira Ahmed y Pilar Hurtado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yasmina Laksir Ahmed, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1141.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.^a Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 858/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda La Inhibición del conocimiento de este procedimiento a favor de la Fiscalía de Menores, a la que se remitirán estas actuaciones una vez firme la presente resolución, que servirá de atento oficio remisorio.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdellah Bouchaouaf, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
NOTIFICACIÓN

1142.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 596/00, se notifica en legal forma el fallo de la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Zhou Mojzi Ahmed de la falta contra los intereses personales que se le imputaba, con reserva expresa de las acciones civiles que le puedan corresponder al perjudicado, Mohamed Azzouzi, y con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Azzouzi, expido el presente, firmándolo en Melilla el 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1
CEDULA DE CITACION DE REMATE

1143.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, JUICIO EJECUTIVO 331/2000, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a D/ña. MIGUEL ANGEL MEDINA VAZQUEZ Y ROSA MARIA JIMENEZ ROMAN a fin de que dentro del término

improrrogable de NUEVE DIAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, consistente en:

- FINCA REGISTRAL 14.229, Sita en Melilla, Calle teniente Casaña s/n, destinado a local comercial, inecrito en el Registro de la Propiedad de Melilla al Tomo 236, Libro 235, Folio 203, alta 2.

- FINCA REGISTRAL 16981, sita en Melilla Plaza Roger de Lauria num. 5, Planta 3, puerta B, destinada a vivienda, inecrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al tomo 291, libro 290, folio 55, alta 2.

- Saldos de las cuentas corrientes, libretas de ahorro, depositos y valores que estuvieren a nombre de los demandados en las distintas Entidades bancarias de esta ciudad. Banco Santander Central Hispano BBVA (Argentaria), Banco Español de Crédito, Banco Popular Español, La Caixa, Unicaja, La General de Granada, y Caja Rural de Malaga.

Principal: 3.894.611 pesetas.

Intereses, gastos y costas 1.900.000 pesetas.
En Melilla a 3 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO FALTAS 254/2000
EDICTO

1144.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:.

Que en el Juicio de Faltas nº 254/2000 se ha acordado citar a: Karim Mohamed Ahmed (mayor de edad, vecino de Melilla, provisto de D.N.I. 45.292.902, y cuyo último domicilio conocido en esta ciudad estaba en calle México núm. 47) para que, en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 8-5-01 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas. Asimismo se le hace saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que

intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Karim Mohamed Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 6 de Abril de 2001.

La Secretaria. M.^a Luisa Carcaño Pérez.

EDICTO

1145.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 254/2000 se ha acordado citar a MIMOUN BENDADA (con S-372854, nacido en Farhana el 15-11-74, hijo de Mohtar y de Hatita y sin domicilio en territorio español) para que en calidad de denunciante comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 8-5-01 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MIMOUN BENDADDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 3 de abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1146.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio: -

Que en el Juicio de Faltas n° 559/2000 se ha acordado citar en calidad de denunciante a NOUR EL HOUDALAKJAA (nacida en Nador el 10-4-78, hija de Miki y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) y en calidad de denunciado a OMAR ZAMRAOUI (nacido en Nador el 3-10-71, hijo de Mohamed y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 8-5-01 a las 9:35 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de letrados.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a NOUR EL HOUDA LAKJAA y OMAR ZAMRAOUI,

actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 4 de Abril de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1147.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

VISTOS por el Ilmo. Sr. D/Dña. MARIO ALONSO ALONSO MAGISTRADO-JUEZ DE Primera Instancia n° 4 de Melilla y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el Número de procedimiento 220/2000 a instancias de MOHAMED BERKAN MOHAMEDI representado por la Procuradora D.^a CRISTINA COBREROS RICO y defendido por el Letrado D. ABDELKADER MIMON MOHATAR, siendo parte demandada D.^a RABIA BEDDOURI, que ha sido declarada en rebeldía.

FALLO

Que, estimando la demanda iniciadora de este procedimiento, debo acordar y acuerdo, con todos los efectos legales inherentes, la separación del matrimonio formado por D. MOHAMED BERKAN MOHAMEDI y D. RABIA BEDDOURI, que contrajeron en esta ciudad, el día 13 de noviembre de 1998, acordando, asimismo, la disolución del régimen económico que venía regiendo el matrimonio, pudiendo cualquiera de ellos instar su liquidación en ejecución de esta sentencia, no efectuando imposición expresa de las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondiente a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, previo anuncio en el término del quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. RABIA BEDDOURI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 28 de Marzo de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS

74/2001

SENTENCIA

1148.- En Melilla a veintinueve de Marzo de dos mil uno.

Dña. AMPARO ABELLAN MARTINEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción nº 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 74/2001, seguida por una falta de Desobediencia y Hurto contra KAHLID AZOUZI, ALÍ EL BAKHTAOUI, HASSAN HAJJI, AHMED CHALLOUTI habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a KAHLID AZOUZI como autor responsable de una falta de Hurto Art. 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de mil pesetas diarias, o a un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas previa declaración de insolvencia, y a que indemnice al Estado Español la cantidad de quince mil ochocientos cuarenta pesetas, y al pago de las costas.

Así mismo DEBO CONDENAR COMO CONDENO a ALI BAKHTAOUI, HASSAN HAJJI Y A AHMED CHALLOUTI, como autores responsables de una falta contra el orden público por desobediencia a un agente de la autoridad Art. 634 del Código Penal a la pena de cincuenta días de multa a razón de mil pesetas diarias, a cada uno de ellos, o a un día de privación de libertad por cada dos días de multa que resulten impagadas previa declaración de insolvencia, y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada Juez. Amparo Abellán Martínez.

PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS

73/2001

SENTENCIA

1149.- En Melilla a veintinueve de Marzo de dos mil uno.

Dña. AMPARO ABELLAN MARTINEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción nº 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 73/2001, seguida por una FALTA DE HURTO (623) contra MOHAMED ATOU habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a MOHAMED ATOU, como autor responsable de una falta de Hurto del Art. 623.1 del Código Penal, a la pena de: un mes de multa a razón de mil pesetas diarias (1.000 pesetas) o a un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia. Con imposición del pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada Juez. Amparo Abellán Martínez.

PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS

91/2001

SENTENCIA

1150.- En Melilla a veintinueve de Marzo de dos mil uno.

Dña. AMPARO ABELLAN MARTINEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción N° 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 91/2001, seguida por una falta de Incumplimiento de Sentencia contra HOUSSIAN MOROUA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a HOUSSIAN MOROUA, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada Juez. Amparo Abellán Martínez.

PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS

100/2001

SENTENCIA

1151.- En Melilla a veintinueve de Marzo de dos mil uno.

Dña. AMPARO ABELLAN MARTINEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción nº 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 100/2001, seguida por una FALTA DE HURTO (623) contra Amine Toumsi, Fawzi Benamar y Kouider Youb Bouguernafe habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a Amine Toumei, Fawzi Benamar y a Kouider Youb Bouguernafe, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada Juez. Amparo Abellán Martínez.

JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 2

EDICTO

1152.- Magistrado D. Juan Rafael Benítez Yébenes del Jdo. de lo Penal núm. 2 de Melilla.

Secretario D. Juan Manuel Rodríguez del Barco.

HAGO SABER: Que en dicho órgano judicial se sigue Ejecutoria nº 2/2001, por un delito de robo y hurto de uso de vehículo a motor, en la que se ha acordado citar al fiador ABDELKADER EL HADDOUTI, titular de la Carta de Identidad marroquí nº S-74053, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la C/. Teniente Flomesta s/n, bajos del Edificio Altair, y presente al penado Fouad el Haddouti en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de perder la fianza depositada para garantizar la libertad provisional del penado antes citado.

Dado en Melilla a 26 de Marzo de 2001.

El Magistrado Juez.

El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

REQUISITORIA

1153.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado/a JUAN PERNÍA RUIZ hijo/a de FRANCISCO y de DOLORES natural de JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) fecha de nacimiento

18-03-1962 titular del D.N.I. 38.793.762 con domicilio conocido en ARBESA C/. CARRET NOU (LERIDA) condenado por delito de CONTRA LA SALUD PUBLICA, en Ejecutoria 169/00 Rollo de Sala 97/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 6 de abril de 2001.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

GEDULA DE NOTIFICACION

1154.- En el Rollo de Apelación nº 8/01 dimanante del Juicio de Faltas nº 354/98 del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad por Lesiones por Imprudencia, siendo apelante el Procurador de los Tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero en nombre y representación de D. Hamed Ali Ali, se ha dictado Sentencia de fecha 28/03/01, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero en nombre y representación de Hamed Ali Ali, contra la sentencia de fecha 16-06-2000 pronunciada por la Il.ª Sra. Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Melilla, debo revocar y revoco la misma y acuerdo dictar otra en su lugar condenando a Hassan Tahiri como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 621 nº 3 y 4 del Código Penal a las penas de multa de quince días a razón de una cuota diaria de 1.000 pts., o un día de privación de libertad por cada dos días cuota en caso de impago, privación del permiso de conducir por tres meses, abono de las costas de la primera instancia, y a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 2.841.038 pesetas. Así mismo, debo declarar y declaro la responsabilidad solidaria de OFESAUTO respecto de la indemnización, la cual deberá satisfacer el interés legal del dinero

incrementado en un 50%, en los términos del artículo 20 de la Ley de Seguros. Todo ello, con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a su debido tiempo remítanse los autos al Juzgado de su procedencia con testimonio de esta resolución para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. Hassan Tahiri en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 2 de Abril de 2001.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL
SEGUNDO - SEVILLA
CONTRARREQUISITORIA**

1155.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo, CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 26/9/00, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas SAMIR MOHANDLAARBI lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 8 de febrero de 2.001.

El Secretario Relator.

**AYUNTAMIENTO DE CASTELL-
PLATJAD'ÁRO (GERONA)
EDICTO**

1156.- El Tesorero de este Ayuntamiento, en condición de responsable del departamento de recaudación del Ayuntamiento, con este edicto,

HAGO SABER

Primero.- Que el órgano de recaudación del Ayuntamiento es responsable del trámite de los expedientes administrativos en periodo ejecutivo, motivados por las deudas tributarias que se detallan a continuación:

N.º Expediente: 20002065, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 2000, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

N.º Expediente: 97002067, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 1997, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

N.º Expediente: 98002549, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 1998, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

N.º Expediente: 99002111, Contribuyente: Moncada Alonso M. Carmen, Población: Melilla, Concepto: IVTM, Ejercicio: 1999, Trámite a Notificar: Provisión de apremio.

Segundo.- Que con relación a los sujetos pasivos de referencia, se ha intentado, de acuerdo con los preceptos legales establecidos, la notificación personal de las deudas anteriores con resultado negativo.

Tercero.- Que en los respectivos expedientes administrativos constan, convenientemente justificadas, las diligencias circunstanciales de los intentos negativos de notificación.

Dicho esto, en virtud de lo que dispone el artículo 105 de la Ley General Tributaria, ahora, dicto lo siguiente:

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA

Requiero a los sujetos pasivos, mencionados anteriormente, para que comparezcan personalmente o mediante representante legal, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este edicto, en las dependencias del departamento de recaudación del Ayuntamiento, en horario de atención al público, con el fin de ser notificados del trámite y deudas referidas.

Todo esto, con la advertencia que una vez transcurridos 10 días desde la publicación de este edicto sin personarse los interesados se los tendrá por notificados del trámite en cuestión, sin perjuicio del derecho a comparecer que les asiste.

En virtud de lo que dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los interesados que, en el caso de no comparecer, también se los dará por notificados de las sucesivas provisiones y diligencias, que se produzcan en los expedientes de referencia, hasta que finalice la substanciación de los procedimientos de apremio.

Esto, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento y regularizar su situación.

Así mismo, en el caso de que el interesado requerido no comparezca durante el plazo conædido podrá, igualmente, presentar recurso de reposición contra el acto que se pretende notificar, ante el tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de comparecencia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso administrativo de la provincia de Girona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación expresa de la resolución o bien en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado de forma tácita.

Contra el acto de publicación edictal se puede interponer recurso de reposición ante Sr. Tesorero del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de la provincia de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o bien en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al día en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma tácita.

No obstante podrá presentar cualquier otro recurso que consideren conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, tan solo se suspenderá en los términos y condiciones indicados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Castell-Platja d'Àro, 29 de Marzo de 2001.

El Tesorero. Josep Salart i Mont.

